



**WWF** *por un planeta vivo*

Acuerdo No. **ED33**  
Fecha: 24/08/2017

Universidad Autónoma de Chihuahua  
Luis Alberto Fierro Ramírez  
Rector  
Av. Escorza No. 900  
Colonia Centro  
Chihuahua, Chih.  
C.P. 31000

Estimado Sr. Fierro:

Por el presente la **Universidad Autónoma de Chihuahua**, en adelante denominado "El Consultor", ha sido contratado por la organización World Wildlife Fund, Inc. ("WWF") como Consultor para prestar los servicios descritos en la Declaración del Trabajo, Anexo 1 ("el Trabajo").

La vigencia del presente Acuerdo de Consultoría se iniciará el **1 ° de septiembre de 2017** y llegará a su término el **1 ° de marzo de 2018**, a menos que se resuelva anticipadamente de acuerdo con el punto 4 de abajo o se prorrogue mediante acuerdo mutuo celebrado por escrito.

Los siguientes términos y condiciones se aplicarán a este Acuerdo:

1. Compensación.

1.1. Por el cumplimiento satisfactorio del Trabajo, El Consultor recibirá un honorario fijo de **\$120,000.00 (Ciento veinte mil pesos 00/100 M.N.)**, aclarando que El Consultor (Universidad Autónoma de Chihuahua) por ser una institución de investigación y educación superior, está exenta de las obligaciones fiscales del Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con el Artículo 15 Fracción IV de la Ley al Impuesto al Valor Agregado. Asimismo, se reembolsará al Consultor hasta **\$440,000.00 (Cuatrocientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N)** neto **por concepto de gastos de viaje y otros gastos presupuestados** en los que se haya incurrido en relación con el Trabajo (Véase el Presupuesto Detallado, Anexo 2). **La compensación total por este Acuerdo no será superior a \$560,000.00 (Quinientos sesenta mil pesos 00/100 M.N.)**, WWF no será responsable de otros honorarios o gastos. (Véase el Presupuesto Detallado, Anexo 2).

1.2. **Se otorgará un adelanto de \$220,000.00 (Doscientos veinte mil pesos 00/100 M.N)** a cuenta de gastos de viaje y otros gastos presupuestados. Cualquier dinero por adelantado que no se gaste en los servicios descritos en el Anexo 1, la Declaración del Trabajo, se reembolsará a la brevedad posible a WWF una vez que este Acuerdo se resuelva o llegue a su término. Los pagos se efectuarán después de (i) la presentación de cualquier Entrega especificada y la aceptación del Director Técnico; y (ii) la presentación de la(s) factura(s) con un desglose de los servicios prestados, y en su caso, el tiempo utilizado y los gastos incurridos, y (iii) para consultores individuales, la presentación de los recibos por todos los gastos superiores a \$25. En el caso de consultores organizacionales, el Consultor retendrá los estados financieros correspondientes a este Acuerdo durante un plazo de tres años.

1.3. La factura final se presentará a más tardar 30 días después de la conclusión de este Acuerdo.

1.4 La fuente de financiamiento Gubernamental/MLO del presente Acuerdo es the United Nations Environment Programme; Acuerdo de la Fuente de Financiamiento N° GFL-5060-2711-4C62

2. Uso de Fondos

2.1. El Consultor acuerda utilizar los fondos suministrados en virtud de este Acuerdo únicamente para gastos razonables y admisibles tales como los identificados en el Presupuesto Detallado (Anexo 2), en caso de que se adjunte por separado. Toda compra de equipo deberá contar con la aprobación escrita de WWF.

2.2. Todos los fondos suministrados de conformidad con los términos de este Acuerdo en dólares estadounidenses que se cambien a moneda local se cambiarán al mejor tipo de cambio que se encuentre disponible y utilizando los medios autorizados por las leyes y reglamentos aplicables. Las transacciones se verificarán mediante comprobantes bancarios u otros documentos o publicaciones suficientes para demostrar la legalidad de dichas transacciones.

2.3. El Consultor acuerda que ninguno de los fondos suministrados mediante el presente Acuerdo se utilizará para intentar influir en el resultado de una elección pública o de emprender una actividad que no sea benéfica, científica, literaria o educativa.

2. Director Técnico. WWF designa a Manuel Chavez Diaz – Coordinador de General Proyecto GEF Tarahumara Sustentable. para servir como el Director Técnico bajo el presente Acuerdo.

4. Terminación. Sin responsabilidad alguna, WWF podrá resolver este Acuerdo mediante una notificación escrita que cursará al Consultor (la "Fecha de Terminación"). En el caso de que se curse dicha notificación, WWF no tendrá obligación alguna de pagar por algún trabajo realizado o gasto incurrido en una fecha posterior a la Fecha de Terminación. Asimismo, el Consultor deberá suspender el trabajo y tomar toda medida razonable para preservar y proteger todo el producto del trabajo que haya realizado hasta la fecha y cumplir con las instrucciones de WWF sobre la disposición del mismo. Una vez resuelto este Acuerdo, el Consultor deberá presentar a la brevedad posible a WWF un informe técnico final, un informe financiero final y todos los fondos del proyecto que no se hayan utilizado. El Consultor cumplirá con todos los procedimientos de cierre requeridos por la fuente de financiamiento Gubernamental/MLO.

5. Pericia Especial; No Cesión. El Consultor reconoce que su pericia especial fue un elemento importante para que WWF decidiera celebrar este Acuerdo. El Consultor no podrá ceder sus derechos, subcontratar o delegar las obligaciones que asume en virtud de este Acuerdo sin contar con la aprobación escrita de WWF, la misma que WWF podrá rechazar a su absoluto criterio discrecional.

6. Contratista Independiente. El Consultor ha sido contratado como contratista independiente y no sostiene una relación de empleador-empleado, sociedad, empresa conjunta u organismo con WWF. Ninguna de las partes está autorizada a crear obligaciones, expresas o implícitas, a nombre de la otra.

7. Derechos de Autor, etc. de WWF. El Consultor reconoce y conviene en que el trabajo que ha realizado fue específicamente encargado por WWF y creado por el Consultor para WWF y se considerará una Obra Creada por Encargo, según la definición que se le confiere a dicho termino en la Ley de Derechos de Autor de 1976. Por el presente acuerdo el Consultor transfiere y cede a WWF todo derecho, título y participación, en los Estados Unidos y en todo el mundo, en todo trabajo, incluyendo los derechos de autor resultantes (durante la vigencia y prórrogas del mismo en toda jurisdicción), que el Consultor haya creado de conformidad con este Acuerdo para la representación

Fondo Mundial para la Naturaleza, WWF  
Leyes No. 712, Col. Leones Universidad  
C.P. 31203, Chihuahua, Chih.  
Tel: (614) 4133967; E-mail: areyes@wwfmex.org



DEPARTAMENTO  
DE ASUNTOS  
JURÍDICOS

4

material del trabajo sujeta a los citados derechos, así como todo invento, descubrimiento y diseño, patentable o no, que el Consultor fabrique o conciba de conformidad con el presente Acuerdo. Por el término "Trabajo" se entenderá cada uno de los materiales que el Consultor cree de conformidad con este Acuerdo, independientemente de que WWF lo use o se le entregue, incluyendo, sin limitación alguna, cualquier trabajo que pueda ser el objeto de derechos de autor de conformidad con la Ley de Derechos de Autor, 17 U.S.C. 101 y siguientes. El Consultor acuerda adoptar todas las medidas necesarias para ayudar a WWF a entablar y formalizar los citados derechos. El Consultor no tiene derecho alguno para utilizar los Trabajos y el producto del trabajo creado de conformidad con este Acuerdo, salvo hasta el grado expresamente acordado por escrito por WWF. Si por cualquier motivo se determina que alguno o la totalidad de los trabajos producidos por el Consultor en virtud de este Acuerdo no constituyen una Obra Creada por Encargado, entonces este Acuerdo se considerará como una cesión irrevocable del Consultor a WWF de todos los derechos que pueda tener, así como la participación en los Derechos de Autor por los trabajos en todo el mundo.

8. Cabildeo. Con excepción de los casos en que WWF conceda, de otro modo, su consentimiento por escrito, el Consultor acuerda que ninguno de los fondos otorgados en virtud de los términos de este Acuerdo se utilizará para fines de cabildeo, según la definición que se confiere a este término en el Código de Impuestos Internos de los Estados Unidos.

9. Indemnización. Por el presente el Consultor indemniza a WWF, junto con sus funcionarios, directores, empleados y agentes, contra toda reclamación, pérdida, daños y otras responsabilidades (incluyendo honorarios razonables de abogados y otros gastos), resultantes de este Acuerdo, salvo en la medida en que la reclamación, pérdida, daño u otra responsabilidad sean por culpa de WWF.

10. Arbitraje. Toda controversia o reclamación que surja o se relacione con este Acuerdo, o el incumplimiento del mismo, se resolverá ante un (1) árbitro en Washington, D.C., de conformidad con las Reglas de Arbitraje Comercial de la Asociación de Arbitraje de los Estados Unidos en vigencia al iniciarse el proceso de arbitraje. Asimismo, las partes convienen en que se podrá dictar una sentencia sobre el laudo arbitral en cualquier tribunal con jurisdicción competente.

11. Marco Legal. Este Acuerdo se considerará un contrato celebrado de conformidad con las leyes del Distrito de Columbia, EE.UU., y se interpretará y ejecutará de conformidad con las dichas leyes aplicables a los contratos suscritos y ejecutados en dicho lugar.

12. Cumplimiento con las Leyes. El Consultor estará obligado a cumplir con todas las leyes aplicables, incluyendo las leyes laborales y sociales de la localidad.

13. Impuestos. El Consultor será responsable de todos los impuestos resultantes de los pagos que reciba de conformidad con este Acuerdo.

14. Empleado o Funcionario del Gobierno. Por el presente, el Consultor certifica que no se entregará, prometerá u ofrecerá a ningún empleado o funcionario del gobierno y que éste no aceptará subsidio, pago u objeto de valor (pecuniario o no pecuniario): (1) En contravención de alguna ley de los Estados Unidos u otra ley o reglamento aplicable (incluyendo, sin sentido limitativo, la Ley de los Estados Unidos sobre las Prácticas de Corrupción en el Extranjero); (2) sin el consentimiento expreso del gobierno para el cual el empleado o funcionario presta servicios; y (3) que no sea razonable, de buena fe, y directamente relacionado con las actividades financiadas mediante el presente Acuerdo. Es responsabilidad del Consultor asegurar el cumplimiento de esta cláusula y mantener y proporcionar, a solicitud de WWF, la documentación que compruebe tal cumplimiento. En virtud de los términos de este documento, el Consultor certifica que ningún empleado o funcionario gubernamental, incluyendo al Consultor, aceptará y que no se deberá efectuar ningún pago u otro tipo de asistencia a favor de los mismos: (a) para influir

sobre alguna acción o decisión del gobierno, (b) para instar a algún empleado o funcionario gubernamental a adoptar o dejar de adoptar alguna acción contraria a su legítima obligación, o (c) para obtener o conservar un trabajo para, o dirigir un trabajo hacia, cualquier persona o entidad.

Si el Consultor es un funcionario o empleado del gobierno, éste deberá recusarse de toda acción o decisión que afecta a WWF, y no deberá influir en ninguna acción o decisión del gobierno que afecte a WWF. Bajo ninguna circunstancia se concederán, prometerán ni ofrecerán ningún pago u objeto de valor a ningún empleado o funcionario del gobierno federal, estatal o local de los Estados Unidos.

15. Orden de Precedencia. Cualquier discordancia en el presente Acuerdo se resolverá utilizando el siguiente orden de precedencia: (a) el Acuerdo de Consultoría; (b) Disposiciones Adicionales Estándar para Acuerdos Financiados por el Gobierno/MLO, si se adjuntan por separado; (c) el Presupuesto Detallado del Proyecto, si se adjunta por separado; y (d) la Declaración Detallada del Trabajo, si se adjunta por separado.

16. Acuerdo Total/Modificación. Este Acuerdo constituye el acuerdo total entre WWF y el Consultor sobre el objeto materia del presente. Toda modificación deberá efectuarse por escrito y llevar la firma de todas las partes.

17. Sub-beneficiarios. El Consultor es responsable de incluir en cualquier acuerdo con sus sub-beneficiarios toda cláusula y disposición necesaria para cumplir con las obligaciones que asume en virtud del presente Acuerdo.

18. Renuncia. El hecho de que alguna de las partes no se obligue el cumplimiento de alguna de las disposiciones de este Acuerdo por ninguna razón se considerará una renuncia de tales disposiciones ni afectará de modo alguno la validez de este Acuerdo.

19. Divisibilidad. En el caso de que un ente adjudicativo o de jurisdicción competente determine que, por algún motivo, una disposición de este Acuerdo es inválida o inexigible, a menos que tal disposición se refiera a los fundamentos del presente, este Acuerdo continuará en plena vigencia y se interpretará tal como si dicha disposición nunca hubiera estado contenida en este instrumento. En el caso de que la disposición esté referida a los fundamentos de este Acuerdo, las partes intentarán, de buena fe, negociar la enmienda necesaria para cumplir con el objetivo del Acuerdo.

20. Fuerza Mayor. Ninguna de las partes será responsable por la incapacidad o incumplimiento de los términos de este Acuerdo si la incapacidad o incumplimiento se encuentran fuera de su control y la parte que se encuentra en tal situación no actúa por negligencia o en forma ilícita. Dichas causas incluirán, sin sentido limitativo: fuego, tormenta, inundación, terremoto, explosión, acciones del enemigo público, guerra, rebelión, insurrección, motín, sabotaje, epidemia, restricciones de cuarentena, conflictos laborales, embargos, fenómenos de la naturaleza, acciones del gobierno de los Estados Unidos o cualquier otro gobierno, incluyendo la falta de cualquier gobierno de conceder permisos o autorizaciones de exportación o importación.

21. Orden Ejecutivo sobre el Financiamiento del Terrorismo. Se le recuerde al Beneficiario que los Órdenes Ejecutivos y las Leyes de los Estados Unidos prohíben las transacciones con, y la suministración de recursos y apoyo a, los individuos y organizaciones asociados con el terrorismo. Es la responsabilidad legal del Beneficiario asegurar el cumplimiento con estos Órdenes Ejecutivos y leyes. Esta disposición debe estar incluida en todo subcontrato/subconcesión expedido mediante el presente Acuerdo.

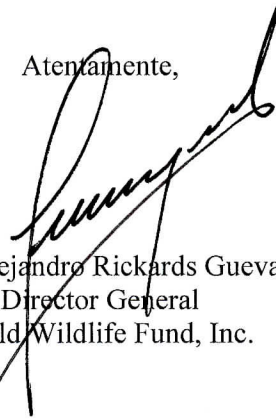
En el caso de los Consultores individuales, se adjunta al presente un formulario W-9 (W-8 para los que no sean contribuyentes estadounidenses) del Servicio de Rentas Internas de los Estados Unidos. Sírvase llenar el formulario proporcionando su Número de Seguro Social o Número de Identificación Tributaria; si por alguna razón usted no



tiene la obligación de pagar impuestos estadounidenses, sírvase indicar la razón en el formulario. WWF no puede hacer ningún pago hasta que se haya cumplido con presentar dicho formulario con toda la información requerida.

A fin de reconocer la aceptación de los términos y condiciones del presente Acuerdo, incluyendo los términos y condiciones de todos los Anexos y Apéndices, sírvase firmar los dos originales en el espacio indicado abajo y devolver un original firmado, a Arnoldo Reyes Castellanos, Administrador del Proyecto GEF Tarahumara, WWF México. Por favor conserve un original y un anexo para sus archivos.

Atentamente,



Jorge Alejandro Rickards Guevara  
Director General  
World Wildlife Fund, Inc.

29/8/17  
Fecha

Por el presente el Consultor manifiesta su acuerdo con los términos y condiciones contenidos en este documento.



Luis Alberto Fierro Ramírez  
Rector de la Universidad Autónoma de  
Chihuahua

29/8/17  
Fecha

Anexo 1:	Declaración del Trabajo
Anexo 2:	Presupuesto Detallado
Anexo A:	Additional Standard Provisions
Adjunto:	Formato para la Presentación de Reportes Técnicos Parciales y Finales Anexos Financieros

## WWF-México

## Declaración del Trabajo

Título de la actividad a desarrollar	"Diseño, edición y elaboración de guías prácticas para el uso y aplicación del Sistema de Monitoreo de Datos e Información de la Sierra Tarahumara (SMIDI-ST) del Proyecto Tarahumara Sustentable" con cargo a 2106 C3			
Beneficiario (organización o consultor)	Nombre	Universidad Autónoma de Chihuahua/Facultad de Zootecnia y Ecología		
	RFC	UAC681018EG1	CURP	N/A
Responsable técnico y medio de comunicación	Alfredo Pinedo Álvarez			
	Teléfonos		E-mail	
	614 116 7562		apeinado@uach.mx	
Si es consultor	Trabaja para el gobierno	No	Nacionalidad	Mexicana
Anexos: Copia Acta Constitutiva y Poder Notarial (Si) – Sólo por primera vez para organizaciones – Carta de No Conflicto de Intereses ( N/A ) Currículum Vitae ( Si ) Otro:				
Domicilio completo de la organización o consultor	Calle, número, colonia	Av. Escorza No. 900, Colonia Centro		
	Municipio o Delegación	Chihuahua		
	Ciudad	Chihuahua	C.P.	31000
	Estado (entidad federativa)	Chihuahua	País	México
Teléfonos	614 4340304 y 4340363		E-mail	mfuente@uach.mx
Persona o representante legal que firmará el contrato	Nombre	Luis Alberto Fierro Ramírez		
	Cargo	Rector UACH		
Administrador del convenio del donatario o consultor	Nombre	Martha Leticia de la Fuente Martínez		
	Cargo	Secretaria Administrativa de la Facultad de Zootecnia y Ecología de la UACH		
Datos bancarios	Banco	Bancomer	Sucursal	0711
	Cuenta	0110702838	CLABE	012150001107028385
Tipo de Convenio:	<input type="checkbox"/> Grant (Donación) <input checked="" type="checkbox"/> Consultoría <input type="checkbox"/> Travel Grant			
Responsable técnico de WWF	Nombre	Cargo		
	Manuel Chávez Díaz	Coordinador General del Proyecto Tarahumara Sustentable		
Datos de Referencia	No. de control de administración de convenios		ED33	
	No. Oficina generadora		640 - México Chihuahua Office - México	
Fuente Donante y Clave de Proyecto				
No. Proyecto	Nombre del Proyecto	FS (4 dígitos)	Nombre de la Fuente Donante	
MX085800	Tarahumara Sustentable GEF	7062	Global Environment Facility	
Total solicitado	Año Fiscal	2017	MXP \$	
	Año Fiscal	2018	MXP \$	\$ 560,000.00
			TOTAL MXP	\$ 560,000.00
Monto en letra solicitado a WWF	Quinientos sesenta mil pesos 00/100 M.N.			
Vigencia del convenio	del	01 de septiembre de 2017	al	01 de marzo de 2018

Fondo Mundial para la Naturaleza, WWF  
Leyes No. 712, Col. Leones Universidad  
C.P. 31203, Chihuahua, Chih.  
Tel: (614) 4133967; E-mail: areyes@wwfmex.org



DEPARTAMENTO  
DE ASUNTOS  
JURÍDICOS

<b>Amenaza a conservación</b>	<i>Falta de información sobre biodiversidad y sus amenazas..</i>
-------------------------------	--

*WWF Overarching y Specific Strategies*

OVERARCHING STRATEGIES	SPECIFIC STRATEGY
<i>Strengthen the design and implementation of sustainable public policies and business practices in key economic sectors</i>	<i>Strengthen the design... - Develop updated monitoring systems of species populations and management plans</i>

**1. Título**

“Diseño, edición y elaboración de guías prácticas para el uso y aplicación del Sistema de Monitoreo de Datos e Información de la Sierra Tarahumara (SMDI-ST) del Proyecto Tarahumara Sustentable.”.

**2. Persona responsable, institución y/o localidad**

Universidad Autónoma de Chihuahua a través de la Facultad de Zootecnia y Ecología.

**3. Recursos humanos y personas participantes**

Nombre	Especialidad o experiencia	Último grado de escolaridad	Participación en el Proyecto	Días esperados de contribución al proyecto
Alfredo Pinedo Álvarez	Monitoreo y Evaluación de Recursos Naturales	Doctorado	Coordinador del Proyecto	140
Martin Martínez Salvador	Manejo de Ecosistemas Forestales	Doctorado	Revisión, análisis e integración de información	140
Carmelo Pinedo Álvarez	Monitoreo y Evaluación de Recursos Naturales	Doctorado	Revisión, análisis e integración de información	140
Federico Villarreal Guerrero	Servicios Ecosistémicos	Doctorado	Revisión, análisis e integración de información	140
Alicia Melgoza Castillo	Monitoreo de Biodiversidad	Doctorado	Revisión del Catálogo de Especies Indicadoras de la ST	20
Editor	Edición de publicaciones e imprenta	Licenciatura	Edición final e impresión de publicaciones	70

#### 4. Resumen ejecutivo

La Sierra Tarahumara alberga una de las áreas boscosas más extensas de Norteamérica y cuenta con un singular y amplio sistema de profundos cañones. La heterogeneidad del paisaje y procesos naturales han resultado en una rica mezcla de ecosistemas templados y tropicales y especies. Por lo tanto, esta ecorregión se caracteriza por su alta biodiversidad y alto número de especies endémicas, siendo al mismo tiempo uno de los lugares más amenazados en el mundo (IUCN), es por esto que la Sierra Tarahumara es parte de una zona crítica para la biodiversidad. Además, esta zona es la región más pobre y marginada en el Estado de Chihuahua y del país; 8 de 12 municipios en que incide este proyecto están en el quintil más bajo del índice nacional de desarrollo humano y casi la mitad de la población vive en pobreza extrema.

Desde el año 2014 se implementa el proyecto “Gestión integrada del territorio para la conservación de la biodiversidad en áreas de protección y producción en la Sierra Tarahumara, Chihuahua, México” conocido como Tarahumara Sustentable, una de las líneas estratégicas del proyecto es el componente 1 “Base científica y herramientas para la toma de decisiones” en donde se busca que los planes de manejo y los procesos de toma de decisiones de partes interesadas clave involucradas en el manejo de la conservación de la biodiversidad en la Sierra Tarahumara utilizan las herramientas diagnósticas del proyecto y bases de datos.

Como parte de la base científica y herramientas para la toma de decisiones del PTS se llevó a cabo la Evaluación de la Biodiversidad y Medio Ambiente de la Sierra Tarahumara (EBMA-ST) y se desarrolló el Sistema de Monitoreo de Datos e Información de la Sierra Tarahumara (SMDI-ST), en donde se integraron 40 indicadores de biodiversidad, forestales, ambientales y socio-económicos, sus protocolos y línea base correspondientes, un catálogo de 31 especies indicadoras de la ST, un atlas de indicadores ambientales del SMDI-ST y además se cuenta con un servidor cartográfico en línea, anclado la página WEB del Proyecto Tarahumara Sustentable, siendo esta una de las vías de accesos de los actores de interés y del público en general al SMDI-ST. De igual manera se han realizado una serie de talleres y reuniones de sensibilización y fortalecimiento de capacidades de los actores de interés para el uso y aplicación de estas herramientas.

El presente convenio se enmarca en el Componente 1 del proyecto Tarahumara Sustentable y contribuirá al logro de los objetivos antes mencionados mediante la elaboración de una guía prácticas del SMDI-ST y la EBMA-ST, así como al fortalecimiento de capacidades para el uso y aplicación de estas herramientas, es así como se mejorará la gobernanza del medioambiente para la conservación sustentable de la biodiversidad y de los servicios ecosistémicos en la región a través de un mayor conocimiento pertinente para la toma de decisiones relacionada con el manejo de los recursos naturales.

#### 5. Introducción

Actualmente las principales amenazas a la biodiversidad y servicios ecosistémicos en la Sierra Tarahumara son la degradación de bosques, deforestación, disminución y contaminación de los recursos hídricos, las cuales actúan indirectamente sobre las especies y pérdida genética por medio de la destrucción, degradación y fragmentación de hábitats y ecosistemas, otras amenazas como la cacería furtiva e introducción de especies no nativas actúan de manera directa sobre las especies. Estas amenazas son causadas principalmente por prácticas de explotación maderera no sustentables, explotación maderera ilegal, pastoreo en los bosques, desmontes de pequeñas áreas para prácticas agrícolas y construcción de viviendas, incendios forestales, construcción de caminos, contaminación por desechos sólidos y líquidos, expansión de la minería, pobreza y carencia de alimento.

Las siguientes han sido identificadas como las barreras principales para un manejo efectivo de las amenazas a la biodiversidad en la Sierra Tarahumara: (1) La planeación y toma de decisiones para el manejo para la conservación de la biodiversidad y servicios de ecosistema se basa de manera insuficiente en información relevante y confiable debido a la carencia de herramientas de diagnóstico y sistemas de información accesibles y unificados. (2) La gobernanza medioambiental en la Sierra Tarahumara es débil: hay grandes deficiencias en la participación de las partes interesadas, coordinación y aplicación de las políticas y regulaciones. (3) El manejo respetuoso local de la biodiversidad y servicios ecosistémicos de las tierras productivas y áreas de conservación se limita a unos pocos sitios pequeños y aislados.

Fondo Mundial para la Naturaleza, WWF  
Leyes No. 712, Col. Leones Universidad  
C.P. 31203, Chihuahua, Chih.  
Tel: (614) 4133967; E-mail: areyes@wwfmex.org



DEPARTAMENTO  
DE ASUNTOS  
JURÍDICOS

4



Respecto al punto 1 mencionado en el párrafo anterior las instituciones relevantes de los tres niveles de gobierno, académicas, así como actores no gubernamentales con presencia en el área, han desarrollado de manera individual bases de datos de información para la región, pero se requiere un sistema global para unificar, actualizar, ampliar y, de manera muy importante, hacerla accesible a las partes interesadas locales. La información está fragmentada y limitada a unas cuantas especies o áreas donde se ha realizado trabajo o investigación lo que representa una laguna significativa en la información que afecta una adecuada toma de decisiones en relación con la incorporación de la protección y uso sostenible de la biodiversidad y servicios ecosistémicos en los programas y proyectos que se implementen en el área.

Por lo tanto, es esencial contar con una base sólida científica y técnica, unificada y accesible, para desarrollar intervenciones innovadoras de manejo para la Sierra Tarahumara y para la acción coordinada entre los actores relevantes bajo un marco adecuado y compartido.

## **6. Antecedentes**

Desde el año 2014 se implementa el proyecto “Gestión integrada del territorio para la conservación de la biodiversidad en áreas de protección y producción en la Sierra Tarahumara, Chihuahua, México” conocido como proyecto “Tarahumara Sustentable”, propuesto por el Gobierno de la República al Consejo del Fondo para el Medio Ambiente Mundial GEF (por sus siglas en inglés), que se implementa a través del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y que de manera conjunta coordinan la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) y el Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF por sus siglas en inglés), con el objetivo de mejorar la sustentabilidad de sistemas de áreas protegidas e incorporar la conservación de la biodiversidad y uso sustentable en la productividad de los paisajes terrestres de la ST.

La estrategia de intervención del proyecto contempla tres componentes o líneas estratégicas para el logro de los objetivos antes mencionados, dichos componentes están directamente relacionados con las barreras principales para un manejo efectivo de las amenazas a la biodiversidad en la Sierra Tarahumara señaladas en la sección anterior, los cuales se pretenden alcanzar mediante los siguientes resultados de cada componente:

- Componente 1 “Base científica y herramientas para la toma de decisiones”. Los planes de manejo y los procesos de toma de decisiones de partes interesadas clave involucradas en el manejo de la conservación de la biodiversidad en la Sierra Tarahumara utilizan las herramientas diagnósticas del proyecto y bases de datos.
- Componente 2 “Gobernanza del medio ambiente y alineación de políticas para el manejo de los ecosistemas”. La gestión medioambiental para la Región de la Sierra Tarahumara mejora en respuesta a aspectos clave para la conservación de la biodiversidad y el suministro de servicios de ecosistema a partir de un Plan de Acción Regional que incorpora criterios sobre biodiversidad, compromisos para la provisión de fondos, parámetros de evaluación y una estrategia para su implementación a mayor escala, así como para la sustentabilidad económica después de la terminación del proyecto.
- Componente 3 “Intervenciones a escala local”. El manejo sostenible e integrado del suelo y los recursos naturales aplicado de manera efectiva en las cabeceras de las cuencas hidrográficas del Río Conchos, el Río Fuerte y el Río Mayo resulta en un mosaico paisajístico de hasta 300,000 hectáreas que combinan más áreas bajo conservación y suelos productivos bajo un manejo respetuoso de la biodiversidad y los servicios de ecosistema.

Para alcanzar los resultados esperados en el Componente 1 del Proyecto Tarahumara Sustentable se ha planteado la obtención de cuatro productos principales:

- Producto 1.1.- Se ha desarrollado el Sistema de Monitoreo de Datos e Información de la Sierra Tarahumara (SMDI-ST) para apoyar la planeación, evaluación y toma de decisiones en conservación basado en SIG, integrado por los siguientes subproductos:
  - Herramientas para la implementación del SMID-ST.
  - Manual o guía práctica para el uso de herramientas del SMDI-ST.
  - Arreglos institucionales para el anclaje del SMDI-ST en estructuras gubernamentales y/o académicas adecuadas.

- Producto 1.2.- Se ha realizado la Evaluación de la Biodiversidad y del Medioambiente de la Sierra Tarahumara (EBMA-ST) para apoyar la planeación, evaluación, toma de decisiones sobre conservación, además de generar la línea base del SMDI-ST.
- Producto 1.3.- Se ha implementado un programa de sensibilización y fortalecimiento de capacidades dirigido a las partes interesadas a nivel local, estatal y federal dentro del área del Proyecto, para involucrarlos y empoderarlos en el uso de las herramientas y las bases de datos producidas como los productos 1.1 y 1.2.
- Producto 1.4.- Se ha implementado un programa de seguimiento institucional, financiero y técnico para las partes interesadas que utilicen SMDI-ST.

El presente convenio se enmarca en el Componente 1 del proyecto Tarahumara Sustentable y contribuirá al logro del producto 1.1 mediante la elaboración de guías prácticas o manuales del SMDI-ST y la EBMA-ST, así como al producto 1.3 mediante el fortalecimiento de capacidades para el uso y aplicación de estas herramientas, es así como se mejorará la gobernanza del medioambiente para la conservación sustentable de la biodiversidad y de los servicios ecosistémicos en la región a través de un mayor conocimiento pertinente para la toma de decisiones relacionada con el manejo de los recursos naturales..

### **7. Justificación**

A la fecha se tiene desarrollado el SMDI-ST y la EBMA-ST, en donde se cuenta con bases de datos que incluyen un total de 3,072 diferentes tipos de plantas y animales. En total se elaboraron 40 protocolos de indicadores. Aproximadamente un 92% de los indicadores se encuentran integrados en el SIG del SMDI-ST con su respectiva línea base. En la evaluación de la biodiversidad, se determinó una lista de especies indicadoras consensadas con expertos para seleccionar los protocolos de especies indicadoras y se elaboró un catálogo de 31 indicadores seleccionados de flora y fauna, se desarrollaron 16 protocolos, de estos la mayoría conto con línea base. De los indicadores socioeconómicos se generaron 10 protocolos mientras que de los ambientales se generaron 7, todos con línea base. Con respecto a los indicadores forestales se generaron 7 con línea base. También se elaboró un Atlas de indicadores ambientales del SMDI-ST.

Además se cuenta con un servidor cartográfico en línea, anclado la página WEB del Proyecto Tarahumara Sustentable, siendo esta una de las vías de accesos de los actores de interés y del público en general al SMDI-ST. De igual manera se han realizado una serie de talleres y reuniones de sensibilización y fortalecimiento de capacidades de los actores de interés y se tiene planeado continuar con este proceso.

La información generada por el SMDI-ST y la EBMA-ST sobre indicadores de biodiversidad, servicios ecosistémicos, aspectos sociales y temas de gobernanza ambiental ha sido un primer intento por establecer un diagnostico real sobre la condición en la que se encuentran los 12 municipios de la sierra Tarahumara. En este sentido, el análisis y la evaluación de los recursos naturales, los aspectos socioeconómicos y los temas de gobernanza ambiental han revelado información clave sobre el estado de la Sierra Tarahumara. Es en este sentido, es de suma importancia generar una guía práctica sobre el uso y aplicación del SMDI-ST.

Contar con esta guía práctica de la información permitirá a los técnicos relacionados con los temas, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales y el público en general, establecer criterios sobre la priorización de programas de conservación, protección y producción de los recursos naturales que se encuentran en la región.

Además se pretende utilizar como material de consulta y didáctico para apoyar la facilitación de talleres, curso y reuniones como parte del programa de sensibilización y fortalecimiento de capacidades dirigido a las partes interesadas a nivel local, estatal y federal dentro del área del Proyecto, para involucrarlos y empoderarlos en el uso de las herramientas y las bases de datos producidas y así como para el programa de seguimiento institucional, financiero y técnico para las partes interesadas que utilicen SMDI-ST.

### **8. Problemas que se abordarán**

Como se ha mencionado una de las barreras para el manejo efectivo de las amenazas a la biodiversidad en la Sierra Tarahumara se debe a que la planeación y toma de decisiones para el manejo para la conservación de la biodiversidad

Fondo Mundial para la Naturaleza, WWF  
Leyes No. 712, Col. Leones Universidad  
C.P. 31203, Chihuahua, Chih.  
Tel: (614) 4133967; E-mail: areyes@wwfmex.org



**DEPARTAMENTO  
DE ASUNTOS  
JURÍDICOS**

47

(BD) y servicios del ecosistema (SE) se basa de manera insuficiente en información relevante y confiable esto debido en gran parte a la siguiente problemática:

- Información fragmentada y limitada a unas cuantas especies o áreas donde se han realizado trabajos de investigación.
- Lagunas de conocimiento global sobre la biodiversidad, las amenazas a hábitats y los servicios ecosistémicos y su valor.
- Dispersión de información de las diferentes instancias de gobierno, cuerpos académicos y organizaciones no gubernamentales.
- Las herramientas diagnósticas y bases de datos están incompletas y se carece de sistemas de información accesibles y unificados.
- Las partes involucradas no cuentan con las habilidades para utilizar, o simplemente no tienen acceso a sistemas de información, relacionadas con el estatus y dinámicas de la BD y SE y sus interrelaciones con el uso de suelo y otros usos de los recursos naturales.
- Las partes interesadas a nivel institucional y social no cuentan con suficiente información útil para la planeación de la conservación y toma de decisiones.

### **9. Objetivos**

Diseñar, editar y elaborar guías prácticas que orientarán a los actores interesados de gobierno, comunidades, productores, técnicos e investigadores sobre el uso y aplicación de las herramientas del Sistema de Monitoreo de Datos e Información de la Sierra Tarahumara (SMDI-ST).

### **Específicos**

- Generar un documento práctico-científico que presente la información sistemáticamente ordenada del SMDI-ST y EBMA-ST con ejemplos de uso y potenciales campos de aplicación.
- Elaborar la segunda edición del Catálogo de Especies Indicadoras de la ST y el Atlas de indicadores ambientales del SMDI-ST.
- Fortalecimiento de capacidades de actores de interés para el uso y aplicación del SMDI-ST.

### **10. Área geográfica de intervención del proyecto**

El alcance geográfico del Proyecto incluye 12 municipios de la Sierra Tarahumara del estado de Chihuahua, Balleza, Batopilas, Bocoyna, Chínipas, Guachochi, Guadalupe y Calvo, Guazapares, Maguarichi, Morelos, Ocampo, Urique y Uruachi (Figura 1), los cuales cubren un área de 41.652 km<sup>2</sup> de ecosistemas de alta biodiversidad, en su mayoría pino de montaña, pino-encino y bosque tropical caducifolio, claves para proporcionar servicios ecosistémicos para las comunidades locales y amplias áreas de Chihuahua y otros estados del noroeste de México.

Además se considera el municipio de Chihuahua dentro del área del presente convenio, ya que se realizaran varias actividades en la Cd. de Chihuahua, como lo es el trabajo de gabinete, talleres, presentaciones y reuniones.



Figura 1: Mapa de localización del área de estudio.

11. Actividades y Productos entregables

Objetivos específicos	Actividades	Productos
<p>Generar un documento práctico-científico que presente la información sistemáticamente ordenada del SMDI-ST y EBMA-ST con ejemplos de uso y potenciales campos de aplicación.</p>	<p>Revisión documental de la información del SMDI-ST y EBMA-ST.</p>	<p>Documento de análisis de la información que integre el diseño de la guía práctica.</p>
	<p>Compilación y edición de la información del SMDI-ST.</p>	
	<p>Completar información faltante de acervos fotográficos e información documental.</p>	
	<p>Formulación del diseño de la guía práctica</p>	<p>Propuesta integrada por capítulos y subcapítulos que integran la estructura de la guía práctica del SMDI-ST.</p>
	<p>Elaboración de la propuesta de la guía práctica del SMDI-ST.</p>	
	<p>Integración de la información a la guía práctica.</p>	<p>Documento final en formato digital e impresión de 200 ejemplares.</p>
	<p>Edición final del documento: corrección de estilo, diseño gráfico, composición, corrección ortotipográfica, arte final, pre prensa, impresión, encuadernación y acabados.</p>	

Fondo Mundial para la Naturaleza, WWF  
 Leyes No. 712, Col. Leones Universidad  
 C.P. 31203, Chihuahua, Chih.  
 Tel: (614) 4133967; E-mail: areyes@wwfmex.org



DEPARTAMENTO  
 DE ASUNTOS  
 JURÍDICOS

4

Objetivos específicos	Actividades	Productos
	Tramite, a través de la UACH, del registro para el Número Internacional Normalizado del Libro (ISBN por sus siglas en inglés, International Standard Book Number) del documento final	Número de registro ISBN
Elaborar la segunda edición del Catálogo de Especies Indicadoras de la ST y el Atlas de indicadores ambientales del SMDI-ST.	Revisión de los documentos, adecuación de contenido, corrección de estilo, diseño gráfico, composición, corrección ortotipográfica, arte final, pre prensa, impresión, encuadernación y acabados.	Documentos finales en formato digital e impresión:
		500 ejemplares del Catálogo de Especies Indicadoras de la ST.
	15 ejemplares Atlas de indicadores ambientales del SMDI-ST.	
	Tramite, a través de la UACH, del registro ISBN del Atlas de indicadores ambientales del SMDI-ST. (Nota: El Catálogo de Especies Indicadoras de la ST ya cuenta con numero ISBN; 978-607-9424-96-1)	Número de registro ISBN del Atlas de indicadores ambientales del SMDI-ST.
Fortalecimiento de capacidades de actores de interés para el uso y aplicación del SMDI-ST.	Organización e impartición de 3 talleres prácticos para el uso y aplicación de las herramientas del SMDI-ST.	Documentación probatoria de los talleres en Guachochi, Creel y Chihuahua (fotografías, listas de asistencia, material didáctico, etc.)
	Presentación de la guía práctica para el uso y aplicación del SMDI-ST	

**Entregables:** Para cada uno de los productos descritos en esta tabla, dependiendo sea el caso, se deberán entregar los siguientes documentos y/o archivos que contengan la información revisada, analizada, compilada y generada, así como los criterios, metodologías y protocolos utilizados:

- Documentos finales para imprenta en digital e impreso, así como en su formato editable.
- Bases de datos en Excel.
- Mapas impresos y digitales. Estos deberán estar en proyección Cónica Conforme de Lambert en datum ITRF 92 y deberán contener los siguientes elementos: Contenido (capas a representar), simbología, título, caneavá, escala y norte.
- Shapefile o archivo en formato Raster. Estos deberán estar en proyección Cónica Conforme de Lambert en Datum ITRF 92.
- Proyecto en ArcGIS 10.3 que integre los Shapefiles y archivos en formato Raster y que contenga los layouts de los mapas.

## 12. Metodología y métodos

**12.1 Para la generación de un documento práctico-científico que presente la información sistemáticamente ordenada del SMDI-ST y EBMA-ST con ejemplos de uso y potenciales campos de aplicación.**

La guía práctica se compondrá de tres partes: Una presentación resumida de las herramientas del SMDI-ST y de la EBMA-ST, la identificación de potenciales campos de aplicación del SMDI-ST y ejemplos de aplicación de las herramientas del SMDI-ST.

### **Identificación**

El proceso de identificación deberá incorporar la siguiente información:

- Logotipos de las instituciones participantes en el la elaboración de la guía práctica
- Nombre oficial de la organización
- Denominación y extensión
- Lugar y fecha de elaboración
- Número de revisión
- Responsables de su elaboración

### **Índice o Contenido**

Este contendrá la relación de los capítulos y paginas correspondientes que forman parte del documento.

### **Prologo o Introducción**

Presentación del documento, su contenido, objeto, áreas de aplicación e importancia de su revisión y actualización. Se describe un mensaje que describe brevemente la importancia del documento.

### **Objetivos**

En este apartado se describen los propósitos que se pretenden cumplir de acuerdo con los procedimientos.

### **Presentación del SMDI-ST y EBMA-ST**

Se presentará y explicará de manera resumida y apoyado en gráficas, ilustraciones, mapas, imágenes el objetivo, contenido y la utilidad de cada uno de los indicadores y sus protocolos, así como de las herramientas que componen el SMDI-ST y la línea base de este generada a través de la EBMA-ST.

### **Potenciales campos de aplicación y/o alcance de la información del SMDI-ST**

En esta etapa se identifican la información relevante del SMDI-ST atendiendo al ámbito potencial de aplicación a sus alcances, así como los respectivos usuarios de las diferentes herramientas del SMDI-ST. Ejemplos del posible uso de la información proporcionada por el SMDI-ST son:

- Planes de manejo forestal – usuarios: ejidos-comunidades/prestadores de servicios.
- Estudios de impacto ambiental – usuarios: inversores/SEMARNAT/CONANP.
- Monitoreo de especies en riesgo – usuarios: comunidades/CONANP/centros de investigación.
- Planes de desarrollo municipal y estatal.

### **Ejemplos de aplicación de las herramientas del SMDI-ST**

La guía demostrará el uso y lugar específico de la información sobre biodiversidad y servicios ecosistémicos por medio de algunos ejemplos de planes, programas, proyectos o estudios. Estos ejemplos deben ser preferentemente basados en ejercicios con actores reales presentes en la región, aunque también podrían desarrollarse como simulación lo más realista posible en un contexto como el de la Sierra Tarahumara.



**Responsables**

Equipo humano que trabajara en la recopilación, edición y generación de la guía practica

**Conceptos**

Se refiere a las palabras o términos de carácter técnico que se emplean en la guía práctica.

**Complemento de la información**

Del análisis de la información generada por el proyecto SMDI-ST se complementara con información documental faltante y acervos fotográficos a través de visitas de campo.

**12.2 Para elaborar la segunda edición del Catálogo de Especies Indicadoras de la ST y el Atlas de indicadores ambientales del SMDI-ST.**

Para el segundo tiraje de impresión de estos productos se deberá hacer una revisión de los documentos para la adecuación de contenido (según sea el caso), corrección de estilo, diseño gráfico, composición, corrección ortotipográfica, arte final, pre prensa, impresión, encuadernación y acabados.

**12.3 Para fortalecimiento de capacidades de actores de interés para el uso y aplicación del SMDI-ST.**

Se realizaran al menos 3 talleres practico-teóricos en tres sedes, Creel y Guachochi en la Sierra Tarahumara y otro en Chihuahua, dirigidos a funcionarios y empleados gubernamentales, técnicos, académicos, UMAFORES, asociaciones civiles, ONG's, extensionistas y promotores de diversas profesiones.

En estos talleres se presentara la guía práctica elaborada en la presente consultoría, así como otros productos y herramientas del SMDI-ST, y se realizaran prácticas y se mostraran ejemplos de su potencial uso y aplicación.

**13. Calendario de actividades**

Objetivos específicos	Actividades	2017				2018		
		Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar
Generar un documento práctico-científico que presente la información sistemáticamente ordenada del SMDI-ST y EBMA-ST con ejemplos de uso y potenciales campos de aplicación.	Revisión documental de la información del SMDI-ST y EBMA-ST.	X						
	Compilación y edición de la información del SMDI-ST.	X						
	Completar información faltante de acervos fotográficos e información documental.	X						
	Formulación del diseño de la guía practica		X					
	Elaboración de la propuesta de la guía práctica del SMDI-ST.			X				
	Integración de la información a la guía práctica.				X			

Objetivos específicos	Actividades	2017				2018		
		Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar
	Edición final del documento: corrección de estilo, diseño gráfico, composición, corrección ortotipográfica, arte final, pre prensa, impresión, encuadernación y acabados.					X		
	Trámite, a través de la UACH, del registro para el Número Internacional Normalizado del Libro (ISBN por sus siglas en inglés, International Standard Book Number) del documento final				X	X		
Elaborar la segunda edición del Catálogo de Especies Indicadoras de la ST y el Atlas de indicadores ambientales del SMDI-ST.	Revisión de los documentos: adecuación de contenido, corrección de estilo, diseño gráfico, composición, corrección ortotipográfica, arte final, pre prensa, impresión, encuadernación y acabados.	X	X	X	X			
	Trámite, a través de la UACH, del registro ISBN del Atlas de indicadores ambientales del SMDI-ST. (Nota: El Catálogo de Especies Indicadoras de la ST ya cuenta con número ISBN; 978-607-9424-96-1)			X	X			
Fortalecimiento de capacidades de actores de interés para el uso y aplicación del SMDI-ST.	Organización e impartición de 3 talleres prácticos para el uso y aplicación de las herramientas del SMDI-ST.						X	
	Presentación de la guía práctica para el uso y aplicación del SMDI-ST						X	
Elaborar informes parciales y finales	Entrega de informe técnico y financiero parcial.				X			
	Entrega de informe técnico y financiero final.							X

14. Impacto en el marco lógico del proyecto Tarahumara Sustentable

<b>Objetivo estratégico del proyecto Tarahumara Sustentable</b>
Contribuir a la conservación de la biodiversidad y servicios ecosistémicos, y mejorar la calidad de vida de comunidades localizadas en la Sierra Tarahumara de México

Fondo Mundial para la Naturaleza, WWF  
 Leyes No. 712, Col. Leones Universidad  
 C.P. 31203, Chihuahua, Chih.  
 Tel: (614) 4133967; E-mail: areyes@wwfmex.org



**DEPARTAMENTO  
 DE ASUNTOS  
 JURÍDICOS**



Componente 1: Base científica y herramientas para la toma de decisiones					
Estrategia del proyecto	Indicadores objetivamente verificables	Línea base	Meta al fin del proyecto	Fuentes de verificación	Impacto del convenio
<b>Resultado del componente 1:</b> Los planes de manejo y procesos de toma de decisiones de las partes interesadas clave involucradas en el manejo de la conservación de la biodiversidad en la Sierra Tarahumara utilizan las herramientas de diagnóstico y las bases de datos del proyecto	1. Número de especies indicadoras de BD (en alguna categoría de riesgo* y otras) y sus condiciones de hábitat y amenazas sistemáticamente monitoreadas por el Sistema de Monitoreo de Datos e Información de la Sierra Tarahumara (SMDI-ST) desarrollado por el proyecto como una herramienta para mejorar la producción sustentable y efectividad en el manejo de áreas protegidas	1. 7 especies indicadoras en algún tipo de categoría de riesgo* monitoreadas *NOM-059-SEMARNAT - 2010	1. 15 especies (en alguna categoría de riesgo* y otras) y sus condiciones de hábitat y amenazas monitoreadas	1. Reportes anuales de monitoreo	Guías, catálogos, atlas y/o manuales prácticos para facilitar el uso y aplicación del SMDI-ST y los resultados de la EBMA-ST.
	2. Número de UMAFORES monitoreando la degradación forestal	2. Ninguna	2. Seis (de siete) UMAFORES	1. Reportes anuales de monitoreo	3 talleres de capacitación para para el uso de las herramientas del SMDI-ST.
	3. Número de partes interesadas clave utilizando las herramientas de diagnóstico y bases de datos del proyecto (SMDI-ST y Evaluación de la Biodiversidad y los Servicios del Medioambiente en la ST) en sus procesos de planeación y toma de decisiones	3. Ninguna	3. Por lo menos 20 partes interesadas clave utilizan el SMDI-ST y EBD y MA de la ST al final del 5° año	3. Encuesta entre partes interesadas clave	

Producto 1.1.- Se ha desarrollado el Sistema de Monitoreo de Datos e Información de la Sierra Tarahumara (SMDI-ST) para apoyar la planeación, evaluación y toma de decisiones en conservación basado en SIG, integrado por los siguientes subproductos:

- Herramientas para la implementación del SMID-ST.
- Manual o guía práctica para el uso de herramientas del SMDI-ST.

Producto 1.3.- Se ha implementado un programa de sensibilización y fortalecimiento de capacidades dirigido a las partes interesadas a nivel local, estatal y federal dentro del área del Proyecto, para involucrarlos y empoderarlos en el uso de las herramientas y las bases de datos producidas como los productos 1.1 y 1.2.

#### 15. Entrega de productos esperados y flujo de efectivo

Concepto	Productos / contenido (describir el contenido)	Fecha	Importe solicitado a WWF	% Gastos	% Honorarios
Anticipo para gastos	A la firma del convenio	A la firma del convenio	Gastos \$ 220,000.00	50%	0%

Concepto	Productos / contenido (describir el contenido)	Fecha	Importe solicitado a WWF	% Gastos	% Honorarios
Primer informe	Informe técnico parcial (en el formato de WWF) que contenga las principales actividades y productos realizados en el periodo.	30-nov-17	Gastos \$ 220,000.00	50%	0%
	Informe financiero (en el formato de WWF) con la relación de gastos de los fondos ejecutados en el periodo y copia de los comprobantes fiscales.				
Informe final	Informe técnico parcial (en el formato de WWF) que contenga las principales actividades y productos realizados en el periodo.	01-mar-18	Honorarios \$ 120,000.00	0%	100%
	Informe financiero (en el formato de WWF) con la relación de gastos de los fondos ejecutados en el periodo y copia de los comprobantes fiscales.				
<b>Total</b>			<b>\$560,000.00</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

\* Honorarios sin IVA

#### 16. Seguimiento, monitoreo y evaluación

El seguimiento y monitoreo del presente convenio se realizara de manera directa y continua a través del Coordinador del Componente 1 del Proyecto Tarahumara Sustentable bajo la dirección del Coordinador General del proyecto. Además, de acuerdo con la estructura operativa del proyecto, los informes técnicos y financieros, así como los avances de las actividades podrán estar sujetos a revisión del equipo de trabajo del Proyecto Tarahumara Sustentable, integrado por personal de la CONANP, WWF y la Unidad de Manejo del Proyecto.

En cuanto a la continuidad de los resultados y productos obtenidos el Proyecto Tarahumara Sustentable tiene contemplado continuar con la implementación del programa de sensibilización y fortalecimiento de capacidades dirigido a las partes interesadas a nivel local, estatal y federal dentro del área del Proyecto, para involucrarlos y empoderarlos en el uso de las herramientas y las bases de datos producidas, así como buscar los actores de interés con la capacidad para anclar y dar seguimiento al mantenimiento y actualización del SMDI-ST.

#### 17. Literatura citada o bibliografía

- Pinedo. A. A., J. A. Prieto A., M. C. Morales C., F. Villarreal G., C. Pinedo A. 2016. Atlas de Indicadores Ambientales del Sistema de Monitoreo de Datos e Información de la Sierra Tarahumara. Proyecto Tarahumara Sustentable. Universidad Autónoma de Chihuahua. Chihuahua, México.
- Melgoza C., A., O. Rivero H., C. "Pinedo A. y H. R. Bolaños G. 2016. Especies indicadoras para la Sierra Tarahumara. Proyecto Tarahumara Sustentable. Universidad Autónoma de Chihuahua. Chihuahua, México.
- World Wildlife Fund (WWF), 2016. Convenio de consultoría OY62 para "Producir información de línea base para el Sistema de Monitoreo de Datos e Información de la Sierra Tarahumara (SMDI-ST) y para el monitoreo de los indicadores del proyecto Tarahumara Sustentable.", con la Universidad Autónoma de Chihuahua a través de la Facultad de Zootecnia y Ecología donde participa el Cuerpo Académico de Recursos Naturales y Ecología y el Laboratorio de Sistemas de Información Geográfica.

Fondo Mundial para la Naturaleza, WWF  
Leyes No. 712, Col. Leones Universidad  
C.P. 31203, Chihuahua, Chih.

Tel: (614) 4133967; E-mail: areyes@wwfmex.org



**DEPARTAMENTO  
DE ASUNTOS  
JURÍDICOS**

## Presupuesto solicitado a WWF (resumido)

<b>Categoría</b>	<b>Importe solicitado a WWF</b>
Honorarios*	\$ 120,000.00
Gastos de viaje (Impuestos incluidos)	\$ 18,500.00
Materiales e impresiones (Impuestos incluidos)	\$ 372,000.00
Talleres (Impuestos incluidos)	\$ 49,500.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 560,000.00</b>

\* Honorarios sin IVA

## Presupuesto Detallado

<b>CONCEPTO</b>	<b>DESCRIPCIÓN (al detalle)</b>	<b>COSTO UNITARIO</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>NÚMERO DE UNIDADES</b>	<b>SOLICITUD DE APORTACIÓN A WWF</b>
<b>HONORARIOS*</b>					
Honorarios	Ayudantía a estudiantes	\$3,000.00	Mes	7	\$21,000.00
	Edición de publicaciones	\$27,000.00	Servicio	1	\$27,000.00
	Facultad de Zootecnia y Ecología	\$72,000.00	Servicio	1	\$72,000.00
Subtotal Honorarios					\$120,000.00
<b>GASTOS DE VIAJE (Impuestos incluidos)</b>					
Alimentos	Viáticos (alimentación)	\$250.00	Persona/día	20	\$5,000.00
Subtotal Alimentos					\$5,000.00
Gasolina	Gasolina	\$2,500.00	Viaje	3	\$7,500.00
Subtotal Transporte					\$7,500.00
Hospedaje	Hospedaje	\$400.00	Persona/noche	15	\$6,000.00
Subtotal Hospedaje					\$6,000.00
Subtotal Gastos de Viaje (Alimentos, Hospedaje y Transporte)					\$18,500.00
<b>MATERIALES E IMPRESIONES (Impuestos incluidos)</b>					
Materiales e impresiones (Impuestos incluidos)	Impresión Manual SMDI-ST (Imprenta)	\$1,200.00	Pieza	200	\$240,000.00
	Impresión Catálogo de Especies Indicadoras de la ST (Imprenta)	\$50.00	Pieza	500	\$25,000.00
	Impresión Atlas de Indicadores Ambientales del SMDI-ST (Imprenta)	\$1,000.00	Pieza	100	\$100,000.00
	Papelería	\$2,000.00	Varios	2	\$4,000.00

	Tóner	\$1,500.00	Pieza	2	\$3,000.00
<b>Subtotal Materiales (Impuestos incluidos)</b>					<b>\$372,000.00</b>
<b>GASTOS DE TALLER (Impuestos incluidos)</b>					
Gastos de taller	Coffee Break (20 personas por 2 días por 3 eventos)	\$100.00	Persona/día	120	\$12,000.00
	Alimentos asistentes (20 personas por 2 días por 3 eventos)	\$200.00	Persona/día	120	\$24,000.00
	Renta salón	\$1,500.00	Día	6	\$9,000.00
	Papelería y material didáctico	\$1,500.00	Evento	3	\$4,500.00
<b>Subtotal Gastos de Taller (Impuestos Incluidos)</b>					<b>\$49,500.00</b>
<b>TOTAL (Impuestos incluidos)</b>					<b>\$560,000.00</b>

Fondo Mundial para la Naturaleza, WWF  
 Leyes No. 712, Col. Leones Universidad  
 C.P. 31203, Chihuahua, Chih.  
 Tel: (614) 4133967; E-mail: areyes@wwfmex.org



**DEPARTAMENTO  
 DE ASUNTOS  
 JURÍDICOS**



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CHIHUAHUA

Iván Raúl Rodríguez Rodríguez  
Perito Traductor/Certified Translator  
Permiso Estatal No. 1612117-S-VIII  
Cédula Federal 5190042  
Chihuahua, Chihuahua, México

*Iván Rodríguez Rodríguez*



FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS  
U. A. CH.

Agreement No. ED33, Attachment 1, Page 1

**Attachments**

**PARTIAL TECHNICAL REPORT SUBMISSION FORM**

**COVER PAGE AND PROJECT SUMMARY:**

Project Name.

Agreement Code.

Full name and acronym of the reporting institution or organization: The institution or organization's name should be the one that appears on the decree, certification or document that guarantees the legal capacity of the institution or organization.

Name of the person responsible for the technical report: Under the definitions of the agreement. If there has been a change in the person responsible, it should be noted.

Name of the project administrator: Under the definitions of the agreement. If there has been a change in the person responsible, it should be noted.

Reporting period: Day/Month/Year – Day/Month/Year

Global project completion percentage: Expressed in terms of the percentage of the work conducted and not as the time that has passed.

Global budget percentage exercised to date:

**REPORT CONTENTS:**

Introduction: Brief reference to the project, its relevance and context, in a way that a casual reader may understand the subject matter in two paragraphs.

Objectives: It should describe the project objectives clearly, which should agree with what was set forth in the agreement. For each of the objectives an estimate of the progress percentage to date will be provided.

Goals: It will describe the goals by objective of the project clearly, which should agree with what was set forth in the agreement. For each of them an estimate of the progress percentage to date will be provided.

Activities: It will describe clearly and in detail the activities to meet each of the goals. It will make reference to the techniques or methods that are relevant for the development of the activity. Attach summary table (GANTT diagram) where the activities by goal and development time are summarized.

Project limitations or obstacles: Describe in detail the problems found during the development of the project and the way in which they will affect meeting the objectives.

Lessons learned: Describe in detail the intangible lessons that have been learned and found during the project development.

Working plan for next period: Itemize in detail the goals and activities programmed for the next evaluation period.

Participants: People who were involved in the activities in this period and their functions as well as time spent on the activities. Note what percentage of the salary of this collaborator, if any, comes from funds provided by WWF or the project, as consideration.

Fondo Mundial para la Naturaleza, WWF  
Leyes, No. 712, Col. Leones Universidad  
C. P. 31203, Chihuahua, Chihuahua  
Tel: (614) 4133967: E-mail: areyes@wwfmex.org

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS, CAMPUS UNIVERSITARIO #1  
Chihuahua, Chih., C.P 31130, Apartado postal: 744.  
Tel. 52 (614) 413-5450 y 413-3449 Fax (614) 414-4932  
Chihuahua, Chih., México.  
ffyl@uach.mx

APPENDIX A: ADDITIONAL STANDARD PROVISIONS

1. Before disclosing confidential information, Consultant will obtain the express written consent of WWF. In any event, such confidential information shall not be used for individual profit. The Consultant's focal point for this project may communicate with the media regarding the methods and scientific procedures used by Consultant. However, UNEP clearance through WWF is required for the use of UNEP's name in conjunction with project activities. Consultant must adhere to the GEF Communication and Visibility Policy, including the Brand Guidelines and Graphic Standards of the GEF ([www.thegef.org](http://www.thegef.org)). this obligation shall not lapse upon termination of the present Agreement unless otherwise agreed between the parties.
2. UNEP clearance is required for the procurement of items costing above \$US2500 that are not included in the annual procurement plans presented by WWF. WWF will facilitate obtaining such clearances.

Consultant shall maintain complete and accurate records of non-expendable equipment purchased with GEF project funds and maintain appropriate insurance.

Consultant shall obtain the authorization of UNEP through WWF in case Consultant intends to dispose of the equipment during the duration of the project. Within two months of the project operational completion date or upon termination of this Agreement, Consultant shall submit a final inventory of equipment to WWF and a proposal for the disposal/transfer of the said equipment, unless otherwise agreed upon between both Parties.

3. In consultation with UNEP, WWF and Consultant shall agree upon the question of copyrights and all other related rights in any material produced under the provisions of this Agreement.



## Adjuntos

### FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE REPORTES TÉCNICOS PARCIALES.

#### HOJA DE CUBIERTA Y RESUMEN DEL PROYECTO:

Nombre del proyecto.

Clave de convenio.

Nombre completo de la institución u organización reportante y acrónimo: El nombre de la institución u organización deberá ser el que aparezca en el decreto, acta o documento que garantice que la institución u organización está legalmente constituida

Nombre del responsable del reporte técnico: De acuerdo con lo definido en el convenio. Si ha habido cambio en el responsable, hacer énfasis en ello.

Nombre del administrador del proyecto: De acuerdo con lo definido en el convenio. Si ha habido cambio en el administrador, hacer énfasis en ello.

Período de reporte: Día/mes/año - Día/mes/año.

Porcentaje global del proyecto completado: Expresado en términos de porcentaje de trabajo realizado y no en función de tiempo de proyecto transcurrido

Porcentaje del presupuesto global ejercido a la fecha.

#### INTERIOR DEL REPORTE:

Introducción: Breve referencia al proyecto, su importancia y contexto, de tal forma que un lector ocasional pueda en dos párrafos enterarse del asunto que se aborda.

Objetivos: Describirá claramente los objetivos del proyecto, los cuales deben de ser perfectamente de acorde con lo establecido en el convenio. Para cada uno de los objetivos se estimará el porcentaje de avance a la fecha.

Metas: Describirá claramente las metas por objetivo del proyecto, las cuales deben de ser perfectamente de acorde con lo establecido en el convenio. Para cada uno de ellas se estimará el porcentaje de avance a la fecha.

Actividades: Describirá clara y ampliamente las actividades para alcanzar cada una de las metas. Se hará referencia a las técnicas o métodos que sean relevantes en el desarrollo de la actividad. Anexar tabla de resumen (tipo diagrama de GANTT) donde se resuman las actividades por meta y el tiempo de desarrollo.

Limitaciones u obstáculos al proyecto: Describa detalladamente los problemas encontrados en el desarrollo del proyecto y la forma en que afectarán al cumplimiento de los objetivos.

Lecciones aprendidas: Describa ampliamente las lecciones aprendidas e intangibles que ha encontrado durante el desarrollo del proyecto.

Plan de trabajo para siguiente período: Tabule detalladamente las metas y actividades programadas para el siguiente período de evaluación.

Participantes: Personas que colaboraron en las actividades de este periodo y funciones desempeñadas, así como tiempo dedicado. Haga énfasis en que porción del sueldo de éste colaborador, si alguna, proviene de fondos aportados por WWF o del proyecto, a través de contrapartida.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
**CHIHUAHUA**

**Iván Raúl Rodríguez Rodríguez**  
**Perito Traductor/Certified Translator**  
**Permiso Estatal No. 1612117-S-VIII**  
**Cédula Federal 5190042**  
**Chihuahua, Chihuahua, México**

*Iván Rodríguez R.*



**FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS**  
**U A. CH.**

Acuerdo No. ED33, Anexo A, Página 1

#### **APÉNDICE A: DISPOSICIONES ESTÁNDAR ADICIONALES**

1. Antes de la divulgación de información confidencial, el Consultor obtendrá la autorización expresa por escrito de WWF. En cualquier caso, dicha información confidencial no deberá ser usada para obtener ganancias individuales. El punto focal del Consultor para este proyecto podrá comunicar con los medios de comunicación respecto a los métodos y procedimientos científicos utilizados por el Consultor. Sin embargo, se requiere permiso de UNEP por medio de WWF para el uso del nombre de UNE en conjunto con las actividades del proyecto. El Consultor debe adherirse a la Política de Comunicación y Visibilidad de FEF, incluyendo los Lineamientos de la Marca y Estándares Gráficos del GEF ([www.thegef.org](http://www.thegef.org)), esta obligación no se suspenderá al terminar el presente Convenio, a menos que se convenga de otro modo entre las partes.
2. Se requiere el permiso de UNEP para procurar artículos que cuesten más de \$2500 USD que no se incluyan en los planes de procuración anuales presentados por WWF. WWF facilitará la obtención de dichos permisos.

El Consultor deberá mantener registros precisos y completos del equipo no fungible adquirido con fondos de proyecto GEF y deberá tener un seguro apropiado.

El Consultor deberá obtener la autorización de UNEP por medio de WWF en caso que el Consultor pretenda disponer del equipo durante la duración del proyecto. A los dos meses de la fecha de compleción operacional del proyecto o a la terminación de este Convenio, el Consultor deberá presentar un inventario final del equipo a WWF y una propuesta para la disposición/transferencia de dicho equipo, a menos que se convenga lo contrario entre ambas Partes.

3. En conjunto con UNEP, el WWF y el Consultor convendrán sobre la cuestión de los derechos de autor y otros derechos relacionados en cualquier material producido bajo los términos de este Convenio.

**Fondo Mundial para la Naturaleza, WWF**  
Leyes, No. 712, Col. Leones Universidad  
C. P. 31203, Chihuahua, Chihuahua  
Tel: (614) 4133967: E-mail: [areyes@wwfmex.org](mailto:areyes@wwfmex.org)

**FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS, CAMPUS UNIVERSITARIO #1**  
Chihuahua, Chih., C.P 31130, Apartado postal: 744.  
Tel. 52 (614) 413-5450 y 413-3449 Fax (614) 414-4932  
Chihuahua, Chih., México.  
[ffyl@uach.mx](mailto:ffyl@uach.mx)





**por un planeta vivo**

**INSTRUCTIVO Y TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA  
PRESENTACIÓN DE REPORTES TÉCNICOS DE PROYECTO**

WWF-México

Av. México No. 51, Col. Hipódromo,  
México D.F. 06100, México

WWF México.

Diciembre 2011

*“Lo bueno si breve, dos veces bueno.” Baltasar Gracián, 1601-1658, España*

Los reportes finales estarán disponibles al público. Con el objeto de estandarizarlos y de mejorar su calidad se presenta el siguiente formato, indicando los requerimientos del reporte final.

**FORMA**

Incluir números de página del lado superior derecho.

Alinear a la izquierda todo el documento (se ahorra espacio).

Utilizar fuente tipo Times New Roman, Book Antiqua o Garamond tamaño 12.

Ser económicos en el uso del espacio: No dejar doble espacios entre palabras, no usar sangrías al principio de párrafos, no dejar doble espacios entre párrafos. Cerciorarse que los cuadros y figuras tengan el mejor formato para ahorrar espacio.

Revisar la ortografía y redacción del documento.

Entregar un archivo digital con el reporte final y otro archivo independiente con los anexos.

**HOJA DE CUBIERTA Y RESUMEN DEL PROYECTO:**

1. **Título del proyecto:** Breve (no más de 10 palabras) pero significativo describiendo la naturaleza general del proyecto.
2. **Nombre(s) del(os) responsable(s) del reporte técnico:** De acuerdo con lo definido en el convenio. Si ha habido cambios hacer énfasis en ello.
3. **Nombre completo de la institución u organización reportante y acrónimo:** El nombre de la institución u organización deberá ser el que aparezca en el decreto, acta o documento que garantice que la institución u organización está legalmente constituida.
4. **Nombre del administrador del proyecto:** De acuerdo con lo definido en el convenio. Si ha habido cambios hacer énfasis en ello.
5. **Clave de convenio**
6. **Duración total del proyecto:** Tiempo que llevó el desarrollo del proyecto, incluyendo enmiendas o retrasos.
7. **Costo total del proyecto y fuentes donantes.**
8. **Cantidad total recibida de WWF.**
9. **Palabras clave para el proyecto.** Por ejemplo, región, comunidad, tipo de vegetación, especies, temas de conservación.
10. **Resumen ejecutivo:** El resumen no mayor a una cartilla, deberá incluir una breve introducción al problema de conservación y el objetivo del proyecto. No debe llevar metodología. Debe incluir los principales resultados y conclusiones. En las conclusiones incluir un breve análisis del impacto real del proyecto en los objetos de conservación considerados inicialmente en la propuesta.

**INTERIOR DEL REPORTE:**

1. **Introducción:** La introducción se escribe de lo general a lo particular. Se inicia con los antecedentes del problema de conservación que el proyecto resuelve. Se incluye la importancia de la región, presiones y amenazas y antecedentes de trabajos en el área. No sólo mencionar a los autores sino sintetizar sus conclusiones.

Esta sección generalmente incluye referencias para sustentar estadísticas, argumentos, etc. Las referencias deben presentar el apellido del autor y el año de la publicación (Tavera 2004). En caso que haya varios autores en la publicación se menciona el apellido del primero y la abreviación et. al. (Tavera et. al. 2004). En el caso de aspectos específicos o recientes que carezcan de referencias se pueden incluir observaciones personales (Tavera obs. pers. 2002) y comunicaciones personales (Tavera com. Pers. 2002).

La primera vez que se escriben las siglas de una institución hay que poner el nombre completo y las siglas entre paréntesis. Las siguientes veces se pueden utilizar las siglas solamente.

Cada vez que se utilicen nombres de especies es necesario incluir nombre común y nombre científico en paréntesis y en itálicas.

**2. Objetivos:** Describe claramente los objetivos del proyecto, los cuales deben de estar perfectamente de acorde con lo establecido en el convenio.

**3. Metas:** Describir claramente las metas por objetivo del proyecto, las cuales deben de estar perfectamente de acorde con lo establecido en el convenio y describir la forma en que el conjunto de metas cumple con los objetivos del proyecto.

**4. Área de Estudio.** Descripción del área de estudio. Incluir sitio (comunidad, ejido, propiedad privada), municipio, estado (Coordenadas geográficas). Incluir figuras de localización en el Estado y detalle de la región incluyendo comunidades en donde el trabajo se realizó. Incluir breve descripción de los ecosistemas o tipos de vegetación que caracterizan el área de estudio. Si el proyecto menciona sitios de manejo, muestreo, etc. debe incluir un mapa detallado de estos sitios.

**5. Metodología:** Describir clara y ampliamente las actividades que se desarrollaron para alcanzar cada una de las metas, haciendo referencia a las técnicas o métodos relevantes.

Si esta sección incluye:

1. Talleres, seminarios, cursos, se debe incluir en los apéndices las agendas de dichas actividades y sus formatos de evaluación.

2. Entrevistas, presentar los formatos de las entrevistas en los apéndices.

3. Evaluaciones biológicas, presentar diseño experimental y diseño de muestreo (tamaño de muestra, forma y tamaño de parcelas de muestreo, especificaciones espaciales y temporales, variables a dependientes e independientes).

4. Planes de manejo presentar referencias de antecedentes, normas y reglamentaciones.

Incluir metodología de análisis de datos con referencias.

5. Información GIS. Se deberán incluir las coberturas fuente a utilizar en los procesos de análisis espacial, así como los shapefile resultantes de dicho proceso. Detallando escala de análisis, resultado a obtener y calidad topológica de los datos

## 6. Resultados

En esta sección se incluyen solamente los resultados sin explicaciones interpretativas. Esta sección generalmente presenta ilustraciones de los resultados.

### Cuadros y Figuras:

Todas las gráficas, fotos, ilustraciones, mapas, etc., se denominan Cuadros o Figuras y van secuencialmente numerados, con referencia en el texto, y con una leyenda que explique el contenido. Los cuadros llevan la leyenda en la parte superior, mientras que las figuras llevan la leyenda en la parte inferior. Las cifras en los cuadros deben alinearse a la derecha.

## 7. Discusión

**Conclusión:** Expresar las conclusiones del proyecto, especialmente en términos del impacto real en el problema de conservación. Comparar con proyectos similares en otros sitios.



**Lecciones aprendidas:** Describir ampliamente las lecciones aprendidas e intangibles que se encontraron durante el desarrollo del proyecto.

**Limitaciones u obstáculos al proyecto:** Describir detalladamente los problemas encontrados en el desarrollo del proyecto y la forma en que afectaron al cumplimiento de los objetivos.

**Continuidad:** Explicar la forma de integración de los resultados del proyecto para aumentar el impacto de conservación. Establecer claramente cómo evitar que los resultados del trabajo queden archivados sin uso.

#### **8. Agradecimientos.**

Enlistar las personas e instituciones que colaboraron en el desarrollo del proyecto y las funciones desempeñadas.

#### **9. Literatura citada**

En la literatura citada se incluyen todos los autores de la publicación, sin incluir nombres, solamente apellidos e iniciales. Las referencias deberán ser presentadas en orden alfabético y utilizando francesa (1.27cm). Deben estar incluidas a través del texto en los sitios apropiados. Los formatos para referencias son los siguiente (siguiendo los formatos de Conservation Biology).

**Libros.** *La referencia de libros incluye autor(es), año, título, editorial, ciudad.*

Challenger, A. 1998. Utilización y conservación de los ecosistemas terrestres de México. Pasado, presente y futuro. CONABIO, México D.F.

Flores-Villela, O., y P. Gerez. 1994. Biodiversidad y conservación en México: Vertebrados, vegetación y uso de suelo. Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad y Universidad Nacional Autónoma de México. México, D.F.).

Noss, R.F., M.A. O'Connell, and D.D. Murphy. 1997. The science of conservation planning. Island Press. Washington D.C.

CONABIO. 1998. La diversidad biológica de México: Estudio de País, 1998. Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad. México. D.F.

**Capítulo en Libro.** *Las referencias de capítulos en libros incluyen autor(es), año, título del capítulo, paginas en el libro, títulos del libro, editores del libro, editorial, ciudad.*

Mittermeier, R.A. 1998. Primate diversity and the tropical forest: case studies from Brazil, Madagascar and the importance of megadiversity countries. pp. 145-154. In: Biodiversity. E.O. Wilson and F.M. Peter (Eds). National Academy Press, Washington, D.C.

Haufler, J.B., C.A. Mehl., and G.J. Roloff. 1999. Conserving biological diversity using a coarse-filter approach with species assessment. Pp. 107-126. in R.K. Baydack, H.Campa III and J.B. Haufler (Eds.). Practical approaches to the conservation of biological diversity. Island Press. Washington, D.C.

**Artículos.** *Las referencias de artículos incluyen autor(es), año, título, revista, volumen, páginas*

Franklin, J.F. 1993. Preserving biodiversity: species, ecosystems or landscapes? Ecological Applications 3:202-205.

Olson, D.M., and E. Dinerstein. 1998. The Global 200: a representation approach to conserving the Earth's most biologically valuable ecoregions. Conservation Biology 12:502-515.

Dunning, J.B., B.J. Danielson, and H.R. Pulliam. 1992. Ecological processes that affect populations in complex landscapes. Oikos 65:169-175.

**Tesis.** *Las referencias de tesis incluyen autor(es), año, título, grado, Universidad, Ciudad, País*

Cuarón, A.D. 1997. Land-cover changes and mammal conservation in Mesoamerica. Ph.D. dissertation. University of Cambridge, Cambridge, United Kingdom

Ercison, J. 1996. Conservation and development on the border of the Calakmul Biosphere Reserve, Campeche, Mexico. M.S. thesis. Humboldt State University, Arcata, California, USA

**Reportes.** *Las referencias de reportes incluyen autor(es), año, título, organización, ciudad*

Galindo-Leal, C. 1999. La Gran Región de Calakmul, Campeche: Prioridades biológicas de conservación y propuesta de modificación de la Reserva de la Biosfera. Síntesis. Word Wildlife Fund-México, México D.F.

Knutson, K.L., and V.L. Naef. 1997. Management Recommendations for Washington's Priority Habitats: Riparian. Washington Department of Fish and Wildlife. Olympia, Washington.

**Documentos oficiales.** *Las referencias de documentos oficiales incluyen autor(es), año, título, documento oficial, fecha, páginas*

Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL). 1994. Norma Oficial Mexicana NOM- 059-ECOL-1994, que determina las especies de flora y fauna silvestres terrestres y acuáticas en peligro de extinción, amenazadas, raras y sujetas a protección especial y que establece especificaciones para su protección. Diario Oficial: 16 de mayo de 1994:2-60.

Instituto Nacional de Estadística, Geográfica e Informática (INEGI). 1966. Campeche: datos por ejido y por comunidad agraria. XI Censo general de población y vivienda, 1990. INEGI, Aguascalientes, México.

Fondo Mundial para la Naturaleza, WWF  
Leyes No. 712, Col. Leones Universidad  
C.P. 31203, Chihuahua, Chih.  
Tel: (614) 4133967; E-mail: areyes@wwfmex.org



DEPARTAMENTO  
DE ASUNTOS  
JURÍDICOS

<b>WORLD WILDLIFE FUND INC.</b>	<b>REPORTE FINANCIERO PORMENORIZADO</b>	FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	7062
<b>NOMBRE DEL CONSULTOR:</b>	Universidad Autónoma de Chihuahua	CONVENIO ORIGINAL No:	
<b>NOMBRE DEL PROYECTO:</b>	Diseño, edición y elaboración de guías prácticas para el uso y aplicación del Sistema de Monitoreo de Datos e Información de la Sierra Tarahumara (SMDI-ST) del Proyecto Tarahumara Sustentable	CONVENIO DE WWF No:	ED33
<b>PERIODO DEL PROYECTO:</b>	Del: 1/09/2017 AI: 01/03/2018	ACTIVIDAD/ PROYECTO No.:	n/a
<b>PERIODO DEL REPORTE:</b>	Del: AI:		
<b>Categoría presupuestal</b>	<b>Total Gastos Previos</b>	<b>Total Gastos (Previos + este periodo)</b>	<b>Presupuesto Aprobado</b>
<b>A</b>	Pesos B	Pesos D= (B+C)	Pesos E
Honorarios			\$ 120,000.00
Gastos de viaje			\$ 18,500.00
Materiales e impresiones			\$ 372,000.00
Talleres			\$ 49,500.00
<b>Total general</b>			<b>\$ 560,000.00</b>
<b>Subtotal de gastos</b>			
			Saldo Pesos F=(E-D)

Nota 1: Esta forma debe ser llenada para cada una de las fuentes de financiamiento del presupuesto de WWF.

Nota 2: Si Ud. requiere este formato en archivo Electrónico tipo excel solicítelo a: areyes@wwfmex.org notificando su número de proyecto

**DOCUMENTACION DE RESPALDO REQUERIDA:** Extracto de libro mayor, sea este reporte computarizado o reporte manual donde se observe el registro pormenorizado de los desembolsos por categoría presupuestada

<b>WORLD WILDLIFE FUND INC.</b>	<b>FUENTES Y USOS DE FONDOS</b>
<b>NOMBRE DEL CONSULTOR:</b> Universidad Autónoma de Chihuahua	<b>CONVENIO DE WWF No.: ED33</b>
<b>PERIODO DEL PROYECTO:</b> Del:01 de septiembre 2017 AL: 01 de marzo del 2018	

	Línea	USD	MXP
Saldo remanente del periodo anterior (Línea 12 del reporte anterior)	1		
MAS: Fondos recibidos de WWF en este periodo	2		
US Dólares:	3		
Fecha:			
Moneda Local:	4		
Fecha:	5		
Intereses ganados en este periodo:	6		
US Dólares:	7		
Moneda Local:			
Subtotal de fondos recibidos en este periodo: (Líneas 2+3+6 para USD; Líneas 4 + 5 + 7 Para MXP)	8	0	0
Fondos convertidos a Moneda Local	9	0	
Fondos Disponibles para este periodo (Líneas 1+8+9)	10	0	0
MENOS: Total de gastos (De todas las fuentes financieras)	11		
Fondos Remanentes al final del periodo (Línea 10 - 11)	12	0	0

